REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/IAV.-/ L.A.P.L./ M.C.C.- / R.M.V.- / S.A.B.- / hmn.-

DECRETO EXENTO N° 4082 /
CAUQUENES, 16 MAYO 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 99 de 12 de Mayo de 2014, de Director de Tránsito (S), y proveído por Sr. Alcalde.
- Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **PRACTIQUESE,** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta el MEMO N° 99 de fecha 12 de Mayo de 2014, del Sr. Director de Tránsito (S), y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.

2.- **DESIGNASE** Fiscal, a Don Ronald Guajardo López, Profesional A Contrata, Asimilado al Grado 10°, de la E. M.-

3.- **TRAMITESE,** la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL.

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :
- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Depto. RR.HH.
- c.c. Carpetas.
- Archivo.